Colegio de los Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago

Santiago, 07 de noviembre de 2022.

PROCESO DE MATRÍCULA 2023

Estimada comunidad educativa:

Les saludo afectuosamente y espero que se encuentren muy bien junto a sus seres queridos.

Sabemos que las familias de nuestro Colegio esperaban esta información que, atendido el lamentable acontecimiento del 25 de octubre, se postergó acordándose comunicar e iniciar el proceso de matrícula 2023 el día de hoy.

Al respecto, les informamos que, luego de haber sostenido una serie de conversaciones con distintos actores de la comunidad, el Directorio de la Fundación Educacional del Colegio SS.CC. del Arzobispado de Santiago definió la propuesta final de arancel 2023 y acordó posponer para el 2024 el cambio de modalidad de cobro a Unidades de Fomento por lo cual **el arancel 2023 será en pesos**.

Dentro de este contexto, y dada la compleja realidad económica que estamos viviendo como país producto de los procesos inflacionarios presentes en Chile y el mundo, esta postergación de 1 año del cambio de modalidad en la forma de pago no es inocua en cuanto a que nos obligará a realizar ajustes y a buscar mecanismos para garantizar el equilibrio económico y un desarrollo sostenible del colegio en el largo plazo.

Por lo tanto, la Dirección de Administración y Finanzas ha determinado que el proceso de matrícula para el año escolar 2023 y la correspondiente firma del contrato de prestación de servicios educacionales se realizará de acuerdo a la siguiente forma:

1. **Firma Contrato**

   Para iniciar el proceso de matrícula, el/la apoderado/a deberá firmar el contrato de acuerdo a lo siguiente:

   1. Actualizar sus datos en SchoolNet>Matrícula en línea>Actualizar datos>Reinscripciones.
   2. Actualizar Firma Electrónica en SchoolNet.
   3. Seleccionar Ítems de Pago.
   4. Firmar Contrato.

Ante cualquier consulta contactar al área de TI al correo ti@ssccalameda.cl

2. El proceso de matrícula se realizará entre los días **07 de noviembre y el 02 de diciembre** de 2022. El proceso presencial se realizará entre las 08:30 y las 13:00 horas, en la oficina de matrículas ubicada en el primer piso, previo agendamiento en

https://sscc.reservio.com/booking

3. La **matrícula** tendrá el valor de **$307.500** para los niveles de Prekínder y Kínder y de **$338.700.-** para los niveles de 1ro. básico a IV medio.

4. La **forma de pago de la matrícula** será al contado y con los siguientes medios de pago:
   a. Webpay (plataforma Schoolnet).
   b. Transferencia bancaria.
   c. Depósito bancario.
   d. Tarjeta débito/crédito.
   e. Cheque nominativo y cruzado, extendido a nombre de Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago. El suscriptor del cheque será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales.

   Este ítem no está sujeto a descuento.

5. La colegiatura tendrá los siguientes valores
   a. Colegiatura de Prekínder y Kínder: **$3.075.000.-**
   b. Colegiatura de 1ro. Básico a IV Medio: **$3.543.000.-**
   c. Colegiatura 3er. hermano(a): 50% de descuento.
   d. Colegiatura 4to hermano(a) en adelante: 100% de descuento.

6. Las formas y modalidades de pago de la colegiatura serán las siguientes:

   Pago al contado (transferencia electrónica o depósito bancario): 5% de descuento.

Nombre	:	Colegio SSCC Alameda
RUT	:	81.490.100-9
Banco	:	BCI (Crédito e inversiones)
Cta. Cte.	:	24808237

   El(la) sostenedor(a)/apoderado(a) deberá escanear el comprobante y enviarlo a recaudacion@ssccalameda.cl detallando RUT y nombre del alumno(a), en el asunto

   - **Pago al contado con cheque al día:** 5% de descuento. El cheque debe ser extendido nominativo y cruzado a nombre Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago. El suscriptor del cheque será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales.

   - **Pago con tarjeta de débito o crédito:** 3% de descuento. El pago con tarjeta de crédito podrá ser realizado hasta en 12 cuotas precio contado

   - **Mandato PAC/PAT:** en este caso el sostenedor(a)/apoderado(a) deberá completar y firmar un mandato simple y dejar firmado un pagaré simple que proporcionará el colegio. Se deberá acompañar una fotocopia del carné de identidad la cual se solicita traer impresa (considerar que las tarjetas bancarias adicionales no son válidas para la suscripción de este mandato (sólo aplica para PAT)).

- **En cuotas:**
    - **10 cheques** extendidos nominativos y cruzados a nombre de Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, con fecha de vencimiento el día 5 de cada mes. El suscriptor(a) de los cheques será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales quien deberá dejar firmado un pagaré simple que proporcionará el colegio, acompañado de una fotocopia del carné de identidad que se solicita traer impresa **En el caso de que el suscriptor(a) registre deuda refinanciada o cheques protestados durante el año, el pagaré deberá ser autorizado ante notario.**
    - **Cuponera:** El sostenedor(a) deberá traer pagaré autorizado ante notario, trámite que realizará con antelación a su hora de atención. Para tal efecto deberá solicitar el pagaré al siguiente correo electrónico: recaudacion@ssccalameda.cl

7. El programa Recrea tendrá los siguientes valores:
    a. Matrícula: **$54.150.-**
    b. Colegiatura Recrea Prekínder y Kínder: **$1.423.000.-**
    c. Colegiatura Recrea 1ro. a 5to. básico: **$1.083.000.-**

Estos ítems no están sujetos a descuento.

Durante el día se enviará un comunicado con el procedimiento de matrícula.

8. Modalidad de pago matrícula Recrea

    a. Webpay (plataforma Schoolnet).
    b. Transferencia bancaria.
    c. Depósito bancario.
    d. Tarjeta débito/crédito.
    e. Cheque nominativo y cruzado, extendido a nombre de Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago. El suscriptor(a) del cheque será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales.

9. Modalidad de pago colegiatura Recrea:
    - Pago al contado (transferencia electrónica o depósito bancario):

Nombre	:	Colegio SSCC Alameda
RUT	:	81.490.100-9
Banco	:	BCI (Crédito e inversiones)
Cta. Cte.	:	24808237

El(la) sostenedor(a)/apoderado(a) deberá escanear el comprobante y enviarlo a recaudacion@ssccalameda.cl detallando RUT y nombre del alumno(a) en el asunto.

- **Pago al contado con cheque al día:** El cheque deberá ser extendido nominativo y cruzado a nombre de Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago. El suscriptor(a) del cheque será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales.

  - **Pago con tarjeta de débito o crédito:** El pago con tarjeta de crédito podrá ser realizado hasta en 12 cuotas precio contado.

  - **Mandato PAC/PAT:** en este caso el sostenedor(a) deberá completar y firmar un mandato simple y dejar firmado un pagaré simple que será proporcionado por el Colegio. Se deberá acompañar una fotocopia del carné de identidad la cual se solicita traer impresa (considerar que las tarjetas bancarias adicionales no son válidas para la suscripción de este mandato (sólo aplica para PAT).

  - **En cuotas:**
    - **10 cheques** extendidos nominativos y cruzados a nombre de Fundación Educacional Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, con fecha de vencimiento el día 5 de cada mes. El suscriptor de los cheques será la misma persona que suscribe el contrato de prestación de servicios educacionales quien deberá dejar firmado un pagaré simple que proporcionará el colegio, acompañado de una fotocopia del carné de identidad que se solicita traer impresa **En el caso de que el suscriptor(a) registre deuda refinanciada o cheques protestados durante el año, el pagaré deberá ser autorizado ante notario.**
    - **Cuponera:** El sostenedor(a) debe traer pagaré autorizado ante notario, trámite que realizará con antelación a su hora de atención. Para tal efecto debe solicitar el pagaré al siguiente correo electrónico: recaudacion@ssccalameda.cl

10. Como se ha informado oportunamente, el sostenedor(a)/apoderado(a) debe estar al día en sus obligaciones de pago con el colegio para poder realizar el proceso de matrícula. En el caso de requerir alguna condición especial le solicitamos dirigirse a recaudacion@ssccalameda.cl

11. Seguro de desgravamen

El colegio dispondrá de un seguro de desgravamen el cual considera el pago de las colegiaturas hasta cuarto medio en caso de fallecimiento del(a) sostenedor(a) o del apoderado(a) contratante.
Este seguro es voluntario y podrá ser adquirido hasta los 65 años y 364 días de edad, cumplidos al momento de contratar la póliza y su permanencia será hasta los 69 años del contratante.
La vigencia de la póliza es anual y el costo del seguro por apoderado será de **$34.000.-**,

permitiendo asegurar un máximo de hasta dos apoderados por alumno(a).

12. Consideraciones Importante:

1. El proceso de matrícula se cierra junto con el pago y la firma del contrato de prestación de servicios educacionales y con la entrega de otros documentos según corresponda pagarés cheques, mandatos PAC-PAT, etc.) conjuntamente.

2. En el caso de pagar con cheques, se solicita revisar y completar con anticipación los documentos. Al separar los cheques del talonario tener cuidado con no romper la serie del documento, ya que esto lo invalida y deberá sustituirlo por uno con serie completa.

3. Se pone en conocimiento a los sostenedores(as) que el arancel de matrícula es a todo evento según las condiciones del contrato.

4. El colegio asegura la pertenencia del(la) estudiante en su grupo curso en la medida que sea matriculado(a) dentro del período anteriormente señalado.

5. Al término del período de matrícula, las vacantes de los(as) estudiantes no matriculados(as) para el año 2023 quedan a disposición del Colegio, las cuales serán completadas según proceso de admisión.

6. En caso de alguna modificación al medio de pago, prórroga y/o cambio de documentos, estos deberán ajustarse al protocolo de cambio de cheques y los costos asociados a éste serán de cargo del apoderado(a).

7. Todo pago recibido por el colegio se imputará a la deuda más antigua que el sostenedor(a) tenga con éste, salvo que exista una renegociación previamente pactada. Aun así, el sostenedor (a) deberá estar al día en todos sus pagos para proceder a matricular.

Finalmente, quiero agradecer y hacer presente la voluntad de diálogo y de búsqueda de acuerdos que tanto ustedes como el Directorio han tenido para resolver las diferencias que se nos han presentado en la discusión de los aranceles para el 2023.

Cordialmente,

Rosa Duque
Rectora